



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15031

05/06/2020

36267

**AUTOR/A:** LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que las medidas que está adoptando y tiene previsto implementar el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) en la materia son las siguientes:

- Empleo Temporal.

Se está efectuando un análisis de los nombramientos eventuales de larga duración, con el fin de su conversión en nombramientos interinos si son debidos a la cobertura de necesidades estructurales.

- Organización de procesos selectivos con el fin de reducir la tasa de temporalidad.

Actualmente, está en la fase final de ejecución la Oferta de Empleo Público 2016 en la que se ofertaron plazas de 13 especialidades Médicas. Una vez finalice, se prevé que la toma de posesión se efectúe en torno al próximo mes de octubre.

El INGESA está trabajando en la preparación de las convocatorias de procesos selectivos correspondientes a ofertas de Empleo de 2017, 2018, 2019 y de Estabilización. En ellas se ofertarán plazas en 12 especialidades médicas.

- Carrera profesional.

El modelo de Carrera Profesional aplicable al personal de INGESA, en concreto al Personal facultativo, se contiene en Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2007 por el que se aprueba el suscrito entre la Administración Sanitaria-Ingresa y las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad por el que se define



e implanta la carrera profesional del personal licenciado y diplomado sanitario que presta sus servicios en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

En función del tiempo de servicios prestados y de los diferentes méritos en actividad asistencial, formación docencia e investigación y compromiso con la organización, los profesionales pueden acceder de forma voluntaria, progresiva e irreversible a cada uno de los niveles de carrera y percibir el correspondiente complemento retributivo.

Desde su implantación, este sistema de carrera profesional se ha ejecutado de forma ininterrumpida por lo que, con carácter anual, los profesionales que reúnen los requisitos señalados en el Acuerdo pueden solicitar el reconocimiento de un nivel superior.

Madrid, 08 de septiembre de 2020

